✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

quatro horas de Aula Exercitando, y enseñando alos Estudiantes, repartiendola, en dos horas, por la mañana q.e daran principio desde el dia de Cruz de Septiembre hasta el dia de Mayo, alas nueve, y concluiran alas onze, y por la tarde seran desde las dos, alas quatro: Y desde el dia dela Cruz de Mayo, al dela de Septiembre, seran desde las ocho, alas diez; y desde las tres alas cinco: Exceptuando el mes de Agosto q.e atendiendo al mucho Calor q.e hace, y al trabajo de todo el año, se permite no haya Aula para tomar algun Recreo, y descanso = 8.a Octava: Que respecto á tomar año D.n Diego de S.to Evangelio en la Parroquial de esta Villa, ó haga dimision de este encargo, ó unicamente se le admitira lo haga en los dias Feriados, pero no en los viles, en q.e se verifique falta al Exercicio del Aula = Novena: Que ha de tener el Aula en puesto publico, y qualquier Hermita como de antiguo se ha usado, para q.e los Eclesiasticos, y demas Personas q.e quieran ir, no se les ofrezca reparo alguno = Y la Decima: Que el estipendio q.e ha de poder llevar alos Estudiantes, para la decente, y congrua Sustentacion, ha de ser de quatro reales Vellon, y no mas mensualm.te = Con las quales condiciones q.e han de permanecer siempre establecen sus Mrd.s la Catheda de Grammatica q.e fundan con facultad R.l la q.e existe en la